

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

U.M.H. RAD: 110013110013202000463-00

En atención al anterior escrito, presentado por la apoderada de la parte actora, se concede el recurso de apelación para ante el H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala de Familia, en el efecto suspensivo. Para el efecto se ordena el envío del proceso En archivo PDF, por el correo Institucional. Decreto Legislativo 806 de 2020. Ofíciase.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>062</u>
HOY: <u>20 de Abril de 2021</u> a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA